



CAPACITACIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL

PROGRAMA U006

**SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
ESTATALES EJERCICIO FISCAL 2025**



¿Qué es la Contraloría Social?

Conforme al artículo 69 de la ley general de desarrollo social se define como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

OBJETIVO

Vigilar y verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos, promoviendo la transparencia, la ética, la rendición de cuentas y previniendo la corrupción y las irregularidades en el desarrollo de dichos programas.

BENEFICIOS

- Previene a tiempo posibles irregularidades o desvío durante la ejecución del programa.
- Rinde cuentas claras a la ciudadanía y fortalece la corresponsabilidad entre el gobierno y sociedad en el bienestar de todos.
- Fomenta la participación de los beneficiarios en la vigilancia del correcto uso de los recursos.

NORMATIVIDAD APLICABLE

- ❖ Ley de desarrollo social
- ❖ Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social
- ❖ Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social
- ❖ Documentos normativos

DOCUMENTOS NORMATIVOS 2025

GUÍA OPERATIVA DE CS 2025

GUÍA OPERATIVA

Contralores Sociales
Guardianes del gasto público

UTP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLOGICAS Y POLITÉCNICAS

Ejercicio fiscal: 2025.

Nombre del programa: U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

Unidad responsable: 514 Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Instancia Normativa: Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politénicas

Instancias Ejecutoras: Universidades Tecnológicas y Politécnicas

ESQUEMA DE CS 2025

Contralores Sociales
Guardianes del gasto público

ESQUEMA DE CONTRALORIA SOCIAL 2025
U006 SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES - 0R 514 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

- Programas de trabajo que convengan las instancias normativas con las instancias ejecutoras y, en su caso, los que éstas convengan con los órganos estatales de control.
- Actividades de contraloría social y los procedimientos para realizarlas, así como los medios por los cuales se difundirá la información relacionada con el programa federal.

La Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, con cada una de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas beneficiadas con el recurso del Programa U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, acordarán un Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora en donde se establecen las actividades de promoción, operación y seguimiento de contraloría social, los responsables, las metas, la unidad de medida y el calendario de ejecución.

Las instancias ejecutoras podrán acordar un Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social con los órganos estatales de control para: a) Difundir el mecanismo de contraloría social, así como los medios institucionales para presentar quejas y denuncias; b) Verificar que la constitución de los comités esté acorde con los documentos normativos de contraloría social validados; c) Distribuir los materiales de difusión a las personas beneficiarias y los comités de contraloría social; d) Capacitar a personas servidoras públicas federales, estatales y municipales; personas beneficiarias de los programas federales y a las personas integrantes de los comités respecto al mecanismo de contraloría social; y e) Recopilar los informes de los comités de contraloría social.

La Instancia Normativa realizará las siguientes actividades:

- Designar a la persona servidora pública que fungirá como Enlace de Contraloría Social de la instancia normativa;
- Elaborar y entregar los documentos normativos de contraloría social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) a la unidad administrativa competente de la Secretaría, para realizar el proceso de revisión y validación;
- Entregar los documentos normativos de contraloría social validados a las instancias ejecutoras;
- Publicar en su portal institucional los documentos normativos de contraloría social validados por la unidad administrativa competente de la Secretaría;
- Elaborar y asignar material de difusión y capacitación a las instancias ejecutoras;
- Capacitar y asesorar a las personas servidoras públicas de las instancias ejecutoras;
- Aprobar los programas de trabajo de las instancias ejecutoras;
- Elaborar un informe de resultados de contraloría social;
- Dar seguimiento a la capacitación, atención y canalización de las denuncias, quejas y/o sugerencias que los comités o personas beneficiarias presenten; y
- Registrar información en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) en el perfil de instancia normativa.

Las instancias ejecutoras realizarán las siguientes actividades:

- Designar a la persona servidora pública que fungirá como enlace de contraloría social de la instancia ejecutora;

PROGRAMA DE TRABAJO DE CS 2025

UTP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLOGICAS Y POLITÉCNICAS

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE CONTRALORIA SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2025

U006 SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

ACTIVIDADES DE CONTRALORIA SOCIAL	RESPONSABLE DE LA INSTANCIA	ORDEN DE EJECUCION	INICIATIVA ALTA/REGULAR	TODA MEJOR	FECHA FIN
Presentar la documentación de Comités de Contraloría Social.	Instancia(s) ejecutor(a)s	Constitución del Comité de Contraloría Social.	SI	FORZADO	20/12/2024
Capacitar a las personas integrantes del Comité de Contraloría Social.	Instancia(s) ejecutor(a)s	Sesión de capacitación.	SI	FORZADO	20/12/2024
Reunir a las personas integrantes del Comité de Contraloría Social.	Instancia(s) ejecutor(a)s	Sesión de pasiva.	SI	FORZADO	20/12/2024
Realizar reuniones con las personas beneficiarias e integrantes de los Comités de Contraloría Social.	Instancia(s) ejecutor(a)s	Mitinas de Reunión.	SI	FORZADO	20/12/2024
Reunir informes del Comité de Contraloría Social.	Instancia(s) ejecutor(a)s	Informes de Comité de CS.	SI	FORZADO	20/12/2024
Registrar los documentos remitidos de Contraloría Social, así como el oficio o correo con el envío de la última versión del documento.	Instancia Normativa	Alcance de registros de documentos normativos.	SI	FORZADO	06/01/2025
Registrar el informe(s) ejecutor(a)s en el SICS.	Instancia Normativa	Instancia ejecutora registradas.	SI	FORZADO	20/12/2024
Enviar los Programas de Trabajo de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora.	Instancia Normativa	Programa de trabajo de Contraloría Social de la instancia ejecutora.	SI	FORZADO	20/12/2024
Entregar materiales de difusión a las instancias ejecutoras.	Instancia Normativa	Materiales de difusión.	SI	FORZADO	20/12/2024
Registrar la asistencia de capacitación de la Instancia Ejecutora en el SICS y la persona ejecutora.	Instancia Normativa	Materiales de capacitación.	SI	FORZADO	20/12/2024
Registrar los capacitaciones dirigidas a las instancias ejecutoras.	Instancia Normativa	Evidencia de capacitación.	SI	FORZADO	20/12/2024
Registrar las asistencias dirigidas a las instancias ejecutoras.	Instancia Normativa	Evidencia de asistencia.	SI	FORZADO	20/12/2024
Registrar la asistencia de presentación de la Instancia Ejecutora.	Instancia Normativa	Evidencia ejecutora con presentación dirigida.	SI	FORZADO	20/12/2024
Registrar los beneficios registrados en el SICS.	Instancia(s) ejecutor(a)s	Beneficios registrados.	SI	FORZADO	20/12/2024
Registrar los Comités de Contraloría Social constituidos en el SICS.	Instancia(s) ejecutor(a)s	Comprobación de Registro de los Comités de Contraloría Social en el SICS.	SI	FORZADO	20/12/2024

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

- ❖ Es una forma de organización constituida por los beneficiarios de los programas de desarrollo social, con la finalidad de dar seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas, del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos.
- ❖ Los comités se conformarán por los beneficiarios de las instituciones, es decir la comunidad universitaria que se integra por estudiantes, docentes y personal administrativo. (Anexo 1)

FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

- Solicitar a la instancia normativa, oficina de representación federal o a las instancias ejecutoras la información pública relacionada con la operación del programa federal.
- Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
- El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable.
- Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable.
- Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios.
- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios.
- El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
- Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos, y
- Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.



REUNIONES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Las instancias ejecutoras realizarán reuniones con las personas beneficiarias y comités de contraloría social por los siguientes motivos:

- Constituir comités de contraloría social.
- Recopilar el informe de comité de contraloría social y orientar sobre su llenado.
- Dar seguimiento a los asuntos acordados.
- Realizar recomendaciones para las actividades de vigilancia.
- Entrega-recepción de la obra, apoyo o servicio.
- Realizar actividades de vigilancia.
- Dar a conocer los resultados de sus actividades de vigilancia.
- Promover que las personas beneficiarias expresen sus opiniones.

Al finalizar la reunión se levantará la minuta de reunión (anexo 3) y registrará la información en el SICS.



El comité de contraloría social podrá tener sustitución de sus integrantes por las siguientes causas:

- Muerte del integrante.
- Separación voluntaria, mediante escrito dirigido a las personas que integran el comité de contraloría social;
- acuerdo del comité de contraloría social tomado por mayoría de votos, con base en razones justificadas, mismas que se asentarán en una minuta de reunión y se adjuntarán al acta de sustitución (anexo 2).
- acuerdo de la mayoría de las personas beneficiarias del programa federal de que se trate.
- Pérdida del carácter de beneficiario.

FORMATOS DE TRABAJO DE LOS COMITÉS (ANEXOS)

Anexo 1. Acta de constitución del Comité de Contraloría Social

Anexo 2. Acta de sustitución de Integrantes del Comité

Anexo 3. Minuta de reunión del Comité de Contraloría Social

Anexo 4. Informe del Comité de Contraloría Social

Programa U006 “Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales”

Programa de la Secretaría de Educación Pública (SEP) que transfiere recursos federales a las entidades estatales. Su objetivo es contribuir al mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios proporcionados por los “ODEs”, así como atender la demanda de servicios de educación superior en las entidades federativas.

Beneficios a vigilar

Para efectos de la contraloría social, se vigilarán los recursos destinados a gastos de operación, esto es la asignación de recursos para cubrir los gastos de operación de los organismos descentralizados estatales conforme a los convenios e instrumentos que deriven de ellos, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto para la administración pública federal, en los capítulos 2000 "materiales y suministros" y 3000 "servicios generales"".

Monto a vigilar: \$2,686,989.30

PRODUCTOS DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

- a) Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora (PTIE)
- b) Material de Difusión
- c) Material de Capacitación
- d) Acta de constitución de Comité
- e) Minuta de reunión
- f) Informe Final

PROCESO





PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TRABAJO DE LA INSTANCIA EJECUTORA (PITIE) 2025

La DGUTyP acordará con cada una de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas beneficiarias del recurso, un Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora en donde se establecerán las actividades de promoción, operación y seguimiento de Contraloría Social, los responsables, las metas, la unidad de medida y el calendario de ejecución

MEDIOS PARA QUEJAS Y DENUNCIAS

- **Mecanismos de la Secretaría de la Anticorrupción y Buen Gobierno:**

Las denuncias podrán realizarse a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC) en la liga <https://sidec.buengobierno.gob.mx> las 24 horas del día, los 365 días del año; o mediante escrito presentado en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00.

- **Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas:**

Directamente en la Dirección General: Av. Universidad 1200, Sector 3-28 tercer piso, en la Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, CDMX C. P. 03330; o bien telefónicamente comunicarse a: (55) 3601 1610 o al conmutador de la SEP: 55 3601 1600 ext. 67153.

Correo electrónico:

quejas_denuncias@nube.sep.gob.mx

contraloriasocial.dgutyp@nube.sep.gob.mx

Universidad Politécnica de Atlacomulco

Instancia ejecutora

C.P. Isaias Moreno Sarmiento

Jefe del departamento de Planeación y Desarrollo Institucional

Teléfono: 712 690 30 20 Ext. 1011

Correo electrónico: planeacion@upatlacomulco.edu.mx

GRACIAS

